

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7a # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: rubiolaw@cable.net.co
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

57

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-099123- -00004-0000

Fecha: 2009-06-11 10:53:30 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTE IYII Eje. 379 FASE NACIONAL II
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

REF. Expediente No.: **05-099.123**
Patente de Invención: **"RECIPIENTE FLEXIBLE PARA LIQUIDOS"**
Titular: **PAKERMÁN, S.A.**

DESTINO: 01/01/193

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **PAKERMÁN, S.A.**, me permito manifestar:

- 1.- El día 30 de Septiembre de 2005, fue presentada solicitud de registro de la patente de invención **RECIPIENTE FLEXIBLE PARA LIQUIDOS**, a favor de mí representada la Sociedad **PAKERMÁN, S.A.**, solicitud acompañada del comprobante de pago No. 05-74,650, por medio del cual se acredita el pago de tasas oficiales en las que se incluye la publicación y numeración del respectivo certificado de registro, cuyos originales reposan en el expediente.
- 2.- Conforme a la solicitud descrita en el numeral anterior y cumpliendo con el trámite de rigor, mediante resolución No. 27058 de 29 de mayo de 2009, fue concedido el respectivo registro.
- 3.- Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente solicito sea numerado el Certificado de Registro de la Patente de Invención enunciada anteriormente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C.17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134

05/2016/P000412